## MANUFACTURAS DE MÁRMOLES Y GRANITOS MAIRENA, S. L.

Edicto

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla.

Hace saber: Oue en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 124/2004, dimanante de autos núm. 1011/03, a instancia de José Sánchez Benítez, contra Manufacturas de Mármoles y Granitos Mairena, S.L., en la que, con fecha 16 de septiembre de 2005, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Manufacturas de Mármoles y Granitos Mairena, S.L., con CIF B-91001784, en situación de insolvencia por importe de 56.012,38 euros de principal, más la cantidad de 11.446,66 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 16 de septiembre de 2005.-El/La Secretario/a Judicial -61 350

# MARBRIS, S. L. (Sociedad absorbente) MARBRIS 2, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del articulo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace publico: Que en las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de Noviembre de 2.005, se aprobó por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por «Marbris, Sociedad Limitada» de la sociedad «Marbris 2, Sociedad Limitada», con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal de derechos y obligaciones de la sociedad absorbida en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de Noviembre de 2005 e inscrito el 28 de Noviembre de 2005 en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social el texto integro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores, según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el articulo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el ultimo anuncio de fu-

Colmenar Viejo, 28 de noviembre de 2005.-Marbris Sociedad Limitada, don Felipe Martín Bris, Administrador Solidario; Marbris 2, Sociedad Limitada, don Jorge Martín Martin, Administrador Solidario.-62.109.

2.a 7-12-2005

### MARÍA DEL MAR ANAYA ARANDA Y ROJO MAR, S.C.P.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 127/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mara Stankova Kostova, contra la empresa María del Mar Anava Aranda y Rojo Mar, S.C.P., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el

que se declara al ejecutado María del Mar Anaya Aranda y Rojo Mar, S.C.P., en situación de insolvencia total por importe de 2.688,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 17 de noviembre de 2005.-El Secretario Judicial.-61.349.

## MENÉNDEZ PELAYO 40, S. L.

(Sociedad escindida)

#### INVERSIONES INMOBILIARIAS ASUBIO, S. L.

#### SUÁREZ & DE LA CONCHA, S. L.

#### (Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las entidades mercantiles «Menéndez Pelayo 40, Sociedad Limitada», «Inversiones Inmobiliarias Asubio, Sociedad Limitada» y «Suárez & de la Concha, Sociedad Limitada», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 28 de noviembre de 2005 aprobaron por unanimidad la escisión de la primera y la subsiguiente absorción de los correspondientes patrimonios por «Inversiones Inmobiliarias Asubio, Sociedad Limitada» y «Suárez y de la Concha, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias de la escisión), con extinción de la primera y traspaso en bloque a favor de las segundas a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y del Pasivo.

La escisión se acordó con la aprobación del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 28 de noviembre de 2005 y de los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Las operaciones realizadas por «Menéndez Pelayo 40, Sociedad Limitada» se considerarán realizadas a efectos contables por cada una de las beneficiarias de la escisión a partir del 1 de enero de 2005, día siguiente a la fecha de cierre de los respectivos Balances de escisión. No se otorgan derechos especiales en las sociedades beneficiarias de la escisión. Tampoco se otorgan ventajas especiales a expertos independientes por no ser necesaria su intervención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Él procedimiento de canje de las participaciones sociales será de una participación nueva por cada participación de la sociedad que se escinde.

Se hace constar que desde el día de la celebración de las Juntas generales extraordinarias y universales de todas las sociedades se encuentran en el domicilio social a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión de las sociedades.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de noviembre de 2005.-Don Diego Suárez Garín y doña María Eugenia Suárez Garín, Administradores mancomunados de «Menéndez Pelayo 40 Sociedad Limitada», por delegación de las Juntas Generales de todas las Sociedades.-61.730. 7-12-2005

### MIQUEL-RIUS 1839, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas de Miguel-Rius 1839, Sociedad Anónima, a celebrar en calle Mallorca 205 bajos de Barcelona, el día 9 de enero de 2006, a las 18:30 horas, en primera convocatoria y en su caso, el día siguiente, día 10 de enero de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora. con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2004/2005

Segundo.-Censura de la Gestión Social durante el ejercicio 2004/2005.

Tercero.-Aplicación del resultado del ejercicio 2004/2005.

Cuarto.-Modificación del objeto social de la compañía.

Quinto.-Modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales de la compañía.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de gestión y el Informe del auditor de cuentas.

De conformidad con lo establecido en la Ley, los señores accionistas, tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 28 de noviembre de 2005.-El Presiden te del Consejo de Administración, don Luis Miquel Altés.-62.752.

#### MIQUELRIUS DIFFUSION, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas de Miquelrius Diffusion, Sociedad Anónima, a celebrar en calle Mallorca, 205, bajos, de Barcelona, el día 9 de enero de 2006, a las 17:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, día 10 de enero de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

### Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2004/2005

Segundo.-Censura de la Gestión Social durante el ejercicio 2004/2005.

Tercero.-Aplicación del resultado del ejercicio 2004/2005.

Cuarto.-Modificación del objeto social de la compañía. Quinto.-Modificación del artículo 3.º de los Estatutos

Sociales de la compañía.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de gestión y el Informe del auditor de cuentas.

De conformidad con lo establecido en la Ley, los señores accionistas, tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 28 de noviembre de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, Luis Miquel Altés.-62.754.

#### MSG, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en la calle Arco, 8-10, 1.º B, de Salamanca, el próximo 15 de enero de 2006, a las 12:00 de la mañana, en primera convocatoria y, si fuera necesario, el 16 de enero en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta general tendrá el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidador.

Segundo.-Simultánea liquidación y aprobación del Balance de liquidación.

Tercero.-Delegación de facultades.

Todo accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en concreto el Balance de liquidación.

Salamanca, 1 de diciembre de 2005.—Santiago Martín Sánchez, Administrador único.—62.380.

# MUNDO STAGE, S. L. (Sociedad absorbente) MODULA STANDS, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Juntas Generales de Socios de las sociedades Mundo Stage, Sociedad Limitada, y Modula Stands, Sociedad Limitada, han decidido, el pasado día 20 de noviembre de 2.005, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Modula Stands, Sociedad Limitada, por parte de Mundo Stage, Sociedad Limitada, de tal modo que la primera de ellas quedará disuelta y extinguida, y traspasará en bloque todo su patrimonio a la segunda, que ampliará su capital social, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de Administración de las dos Sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 1 de noviembre de 2005, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 21 de noviembre de 2005.—D. Daniel Rodríguez Fernández, Administrador único de Mundo Stage, S. L., y D. Antonio Rodríguez Sánchez, Administrador único de Modula Stands, S. L.—61.364.

2.a 7-12-2005

#### NÉSTOR OMAR BIAGIOLI SANTOLINI

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 150/05, a instancia de Francisco Ilich Torres Carlos contra la ejecutada Néstor Omar Biagioli, sobre despido se ha dictado resolución en el día 09/11/2004 que contiene la siguiente parte dispositiva:

«a) Declarar al ejecutado Néstor Omar Biagioli Santolini, en situación de insolvencia total por importe de 5.884,25 euros de principal, así como 588,42 euros que se calculan prudencialmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Santiago de Compostela, 21 de noviembre de 2005.— Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—61.317.

#### NORMATRIX, SOCIEDAD ANÓNIMA

# Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

## NITROGAS, SOCIEDAD LIMITADA

#### (Sociedad absorbida)

Se hace público que las decisiones del socio único de la compañía «Normatrix, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», adoptadas por su representante y la Junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía «Nitrogas, Sociedad Limitada» celebradas el 24 de noviembre de 2005 acordaron su fusión mediante la absorción de «Nitrogas, Sociedad Limitada» por parte de «Normatrix, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal». Asiste a los señores accionistas y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

Asimismo, acordaron que la sociedad absorbente «Normatrix, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» adquiera, en el momento de la fusión, la denominación social de la absorbida, pasándose a llamar «Nitrogas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal».

Vitoria a, 25 de noviembre de 2005.—Don Víctor-Manuel Angulo Arandia, como Representante del Administrador único de «Normatrix, S. A. Sociedad unipersonal».—Don Víctor-Manuel Angulo Arandia, como Representante del Administrador único de «Nitrogas, S. L.»—61.725.

2.a 7-12-2005

# NOVICO MÉDICA, S. A.

Por decisión del Administrador solidario de la sociedad, de 28 de noviembre de 2005, se convoca a los accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Venezuela, número 122, de Barcelona, el próximo día 23 de diciembre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria y, en caso de no reunirse en la primera convocatoria el quórum legal necesario, se convoca, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 24 de diciembre, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Fijación de la retribución del órgano de administración para el ejercicio 2005, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos sociales.

Tercero.-Lectura y aprobación, en su caso del acta de la sesión.

Barcelona, a 28 de noviembre de 2005.—El Administrador solidario, Sandro Flace.—62.098.

#### NUEVA SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, Paseo de la Castellana, 167, 1.º, el día 9 de enero de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria o, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Cambio de domicilio social y modificación del artículo tercero de los Estatutos Sociales.

Segundo.-Delegación de facultades.

De igual modo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de las Juntas, así como los Informes correspondientes.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo, José Vicente García Alba.—62.757.

# OK PAN, S. L. (Sociedad absorbente)

### CIMA ALIMENTACIÓN, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Ok-Pan, Sociedad Limitada» y «Cima Alimentación, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 28 de noviembre de 2005, acordaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de la última por parte de «Ok-Pan, Sociedad Limitada», con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Fuenlabrada, 28 de noviembre de 2005.–El Administrador solidario de la sociedad absorbente y de la absorbida, Roberto Vázquez González.–61.973.

1.a 7-12-2005

#### OLIVÉ COSMETICS, S. A

Declaración insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1357/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de M.º Luisa Sentis Masip contra la empresa Olivé Cosmétics, S. A, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 16 de noviembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 10597,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la LPL, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—61.297.

#### ORLAIZKI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

# CRISTALERÍA GUIPUZCOANA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías celebradas el 23 de noviembre de 2005 acordaron su fusión mediante la absorción de «Cristalería Guipuzcoana, Sociedad Limitada», por parte de «Orlaizki, Sociedad Limitada». Asiste a los